

datos en cuestión sin encontrarlos confirmados por otros conductos,
y su único resultado sería que en adelante hubiera de renunciarse
se á este medio de investigación, ensayado felizmente en otros paí-
ses, con gran perjuicio del bien público y particular de los pueblos.
En todo caso S. S. sabrá con su conocido criterio distinguir la
verdad del error y hacer las rectificaciones convenientes al elevar
el resultado á conocimiento de esta Dirección.

Dirigase S. S. recuso el recibo de esta comunicación. Dios
guarde á S. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1856

Señor Jefe político de

